

"Las Malvinas son argentinas"

DISPOSICIÓN N° 035- DE-IFDC-S.L.

San Luis, 3 de octubre de 2022.-

VISTO:

La NOA 1675 IFDC-SL/22, por la que se solicita el reconocimiento para los profesores responsables del proyecto de capacitación, denominado: **"Fortalecimiento de las estrategias de alfabetización en escenarios post pandémicos"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tuvo como objetivos generales: fortalecer las estrategias de alfabetización inicial destinadas a los niños y niñas de tercer y cuarto grado que aún no han concluido su alfabetización inicial; y diseñar dispositivos de intervención para la consolidación de buenas prácticas de enseñanza para la enseñanza de la lectura y la escritura;

Que la modalidad de dictado fue semipresencial, y se desarrolló desde el mes de agosto del corriente año, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra, destinado a docentes de las instituciones que demandaron acompañamiento/asesoramiento en temas relativos a la alfabetización inicial;

Que la propuesta de formación fue avalada por el Programa Educación Superior mediante Resolución N° 178 PES-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA DE EXTENSIÓN DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
DISPONE:**

Art. 1º.- Acreditar la elaboración e implementación del proyecto de capacitación, denominado: **"Fortalecimiento de las estrategias de alfabetización en escenarios post pandémicos"**, desarrollado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN LUIS
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
Mgtr. María Cecilia Arellano
Directora de Extensión
IFDC San Luis



"Las Malvinas son argentinas"

DISPOSICIÓN N° 035- DE-IFDC-S.L.

San Luis, 3 de octubre de 2022.-

durante el mes de agosto del corriente año, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra, destinado a docentes de las instituciones que demandaron acompañamiento/asesoramiento en temas relativos a la alfabetización inicial.

Art. 2º.- Reconocer la participación de las personas que a continuación se detalla:

Docente responsable

Suárez Analía DNI 32545443

Art. 3º.- Hacer saber a las personas consignadas.

Art. 4º.- Publicar y archivar.-

